

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS
TECNICAS DE CONSULTORIA EN GENERAL**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2023-DRTC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Huancavelica, a los 08 días del mes de **setiembre** del 2023 a las 09:00 horas, en la DIRECCION DE CAMINOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE HUANCAVELICA, se instaló el COMITÉ DE SELECCIÓN designados mediante MEMORANDUM MULTIPLE N° 086-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA, encargados de conducir y desarrollar el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2023-DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-132: TRAMO: EMP. PE-26- (DV. HUARACCO) - HUARACCO - COTAY-TIPICOCHA - L.D. LIMA (KM. 0+000 AL KM. 30+000)" L=30KM, a fin de EFECTUAR LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS del presente procedimiento de selección.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Quorum necesario que exige la normativa¹ de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **ING. ROLANDO JUAN MAQUERA ARENAS** (Presidente Titular del comité de selección).
(Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica – Conocimiento en el Objeto).
- **ING. EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI** (Primer Miembro Titular del comité de selección)
(Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica – Unidad de Abastecimiento).
- **ING. WLADIMIR DIEGO CURASMA** (Segundo Miembro titular del comité de selección).
(Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica – Conocimiento en el Objeto).

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad al numeral 1.3 de la **sección general** de las **BASES INTEGRADAS** el registro de participantes se realiza conforme al art 55 del **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF** y sus Modificatorias Vigentes. En caso de un consorcio basta que se registre uno de sus integrantes, asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en el sistema **SEACE**, el comité de selección verifica el registro de participantes en la plataforma **SEACE** los siguientes postores:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
1	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	10020386997	VÁLIDO
2	QUINTANILLA GUTARRA EDWIN RAMIRO	10200015725	VÁLIDO
3	ROJAS CASTILLO EDGAR JESUS	10282898310	VÁLIDO
4	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	VÁLIDO
5	ECHAUAUDIS ANCCASI ALBERTO EMERSON	10417118671	VÁLIDO
6	VICUÑA ARCE KATY LIZ	10420806073	VÁLIDO
7	TAYPE LOPEZ OMAR CHARLIE	10449518441	NO VÁLIDO
8	TAYPE LOPEZ OMAR CHARLIE	10449518441	NO VÁLIDO
9	TAYPE LOPEZ OMAR CHARLIE	10449518441	NO VÁLIDO
10	TAYPE LOPEZ OMAR CHARLIE	10449518441	NO VÁLIDO
11	TAYPE LOPEZ OMAR CHARLIE	10449518441	VÁLIDO
12	ACERO CHOCCE ALFREDO RAFAEL	10459585252	VÁLIDO
13	ENRIQUEZ SOTO AMADOR	10461949598	VÁLIDO
14	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593	VÁLIDO
15	BASILIO ATENCIO SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.	20489434891	VÁLIDO
16	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439	VÁLIDO
17	INSACRUZ S.A.C.	20568185880	VÁLIDO

¹ Literal a) del numeral 46.2 del Art 46° del RLCE: El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

18	CORPORACION CONO NORTE S.A.C.	20568942842	VÁLIDO
19	GRUPO AYS S.A.C.	20600020430	VÁLIDO
20	CONSTRUCTORA AMAKE E.I.R.L.	20601091993	VÁLIDO
21	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	20601531501	VÁLIDO
22	D ´ TODO A LA MANO.COM E.I.R.L.	20602379311	VÁLIDO
23	RAVIC CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	20604262438	VÁLIDO
24	ALBROD CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	20604807493	VÁLIDO
25	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907	VÁLIDO
26	JBELCON S.A.C.	20609448106	VÁLIDO
27	CONSTRUCTORA SHALLOW EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610995544	VÁLIDO
28	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611172461	VÁLIDO

4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el **CRONOGRAMA** del **SISTEMA SEACE**, los siguientes postores presentaron a través del **SISTEMA SEACE** sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación de ofertas	Estado de la propuesta
1	20568185880	CONSORCIO ACOBAMBA	29/08/2023	enviada
2	20610995544	CONSORCIO HUARACCO	Borrador no enviado
3	10417118671	CONSORCIO SUPERVISOR UNION	29/08/2023	enviada

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta técnica² de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases integradas.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONDICION
1	CONSORCIO ACOBAMBA	ADMITIDO
2	CONSORCIO SUPERVISOR UNION	ADMITIDO

IMPORTANTE: los postores admitidos cumplen con presentar la **documentación obligatoria de conformidad a lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.**

DETALLE DE LA OFERTA QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el mismo que se encuentran establecidas en el presente, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES PARA SU NO ADMISIÓN
1	Ninguno	Ninguno

7. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

Conforme con lo establecido en el Artículo 82, numeral 82.1 del RLCE, se procedió a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

² En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO ACOBAMBA
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI
B.2 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1 FORMACION ACADEMICA	SI
B.2.2 CAPACITACION	SI
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI
C EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
RESULTADOS DE CALIFICACION	CALIFICA

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO SUPERVISION UNION
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE
B.2 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1 FORMACION ACADEMICA	SI
B.2.2 CAPACITACION	NO CUMPLE
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI
C EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
RESULTADOS DE CALIFICACION	DESCALIFICADO

MOTIVO DE DESCALIFICACION DE CONSORCIO SUPERVISION UNION

SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.- en el folio 274 en la experiencia solo presenta conformidad del servicio, falto adjuntar el contrato en las bases integradas menciona que La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

LA CAPACITACION DE SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO presentada menciona en **horas académicas** ya que las bases integradas del procedimiento de selección **la creditacion se considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a horas lectivas, según la normativa de la materia.**

ESPECIALISTA EN SSOMA.- en el folio 250 el certificado de trabajo no puede otorgar una persona natural de Acuerdo N° 118-2018/DTN en la cual menciona que **tratandose de proveedores que hayn adquirido experiencias ejecutando contratos públicos o privados celebrados en calidad de personas naturales y deseen utilizarla para acreditar el requisito de calificación o el factor de evaluación referido a la experiencia del personal clave, no podrán hacerlo mediante constancias o certificados emitidos por ellos mismos.**

Por tales consideraciones el comité de selección por unanimidad decide **DESCALIFICAR** la oferta del postor.

8. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases integradas, por lo que procedera con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ITEM A LOS QUE POSTULA
1	CONSORCIO ACOBAMBA	UNICO

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ASIGNACION DE PUNTAJE

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO ACOBAMBA
1	FACTOR DE EVALUACION	
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B	METODOLOGIA PROPUESTA
	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	
		PUNTAJE
		70 PUNTOS
		15 PUNTOS
		85 PUNTOS

10. RESULTADO DE EVALUACION TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor **CONSORCIO ACOBAMBA Integrados por (ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO con RUC N° 10412348236 Y INSACRUZ S.A.C. con RUC N° 20568185880)**, acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que ha superado el puntaje técnico de **80 PUNTOS** establecido en las **BASES INTEGRADAS del PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A.S. N° 019-2023-DRTC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**.

11. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de calificación y evaluación técnica adjuntos forman parte del acta.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el día **08 de Setiembre del 2023** siendo las **11:00 horas** suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

 	
ING. ROLANDO JUAN MAQUERA ARENAS NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 	 
ING. EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	ING. WLADIMIR DIEGO CURASMA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO CONSULTORIA EN GENERAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2023-DRTC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-132: TRAMO: EMP. PE-26- (DV. HUARACCO) - HUARACCO - COTAY-TIPICOCHA - L.D. LIMA (KM. 0+000 AL KM. 30+000)" L=30KM

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Huancavelica, a los 08 días del mes de setiembre del 2023 a las 11:05 horas, en la DIRECCION DE CAMINOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE HUANCVELICA, se instaló el COMITÉ DE SELECCIÓN designados mediante MEMORANDUM MULTIPLE N° 086-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA, encargados de conducir y desarrollar el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-132: TRAMO: EMP. PE-26- (DV. HUARACCO) - HUARACCO - COTAY-TIPICOCHA - L.D. LIMA (KM. 0+000 AL KM. 30+000)" L=30KM, a fin de APERTURAR LA OFERTA ECONOMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Quorum necesario que exige la normativa³ de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **ING. ROLANDO JUAN MAQUERA ARENAS** (Presidente Titular del comité de selección).
(Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica – Conocimiento en el Objeto).
- **ING. EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI** (Primer Miembro Titular del comité de selección).
(Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica – Unidad de Abastecimiento).
- **ING. WLADIMIR DIEGO CURASMA** (Segundo Miembro titular del comité de selección).
(Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica – Conocimiento en el Objeto).

3. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de **80 PUNTOS**, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE POR EVALUACION TECNICA
1	CONSORCIO ACOBAMBA	85 PUNTOS

4. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO
1	CONSORCIO ACOBAMBA	S/. 144,000.00	100

5. PUNTAJE TOTAL TECNICO Y ECONOMICO

Acto seguido el comité de selección, procede a determinar el puntaje técnico y economico:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL PT=(0.80)*(PT)+(0.20)*(PE)	BONIFICACION 10%	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO ACOBAMBA Integrados por (ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO con RUC N° 10412348236 Y INSACRUZ S.A.C. con RUC N° 20568185880)	85	100	88	0	4.4	92.4	PRIMERO

³ Literal a) del numeral 46.2 del Art 46° del RLCE: El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, de acuerdo a los resultados de evaluación el **COMITÉ DE SELECCIÓN** otorga la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO ACOBAMBA Integrados por (ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO con RUC N° 10412348236 Y INSACRUZ S.A.C. con RUC N° 20568185880)** por el monto de **S/ 144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES)** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-132: TRAMO: EMP. PE-26- (DV. HUARACCO) - HUARACCO - COTAY-TIPICOCHA - L.D. LIMA (KM. 0+000 AL KM. 30+000)" L=30KM,** del mismo modo el **COMITE DE SELECCION** solicita a través de la **UNIDAD de ABASTECIMIENTO** realizar la Fiscalización Posterior de cada documento del **POSTOR GANADOR**, según lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante **D.S N° 344-2018-EF** y sus modificaciones vigentes, y el **TUO** de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante **D.S N° 004-2019-JUS** antes de realizar la suscripción del Contrato.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el día **08 de setiembre del 2023** siendo las **11:30 horas** suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

 	
ING. ROLANDO JUAN MAQUER ARENAS NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 	 
ING. EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	ING. WLADIMIR DIEGO CURASMA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO